



ACTA Nº 20240618-CHT-MC
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024

En Madrid, siendo las 9:32 horas del día 18 de junio de 2024, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

- PRESIDENTA:** **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, secretaria general de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- VOCALES:**
- D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D^a Rosa María Martín Mateos**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. Eduardo de Saturnino Segovia**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. José Antonio Lozano Moruno**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- SECRETARIA:** **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:** **D^a. Virginia Morales González**, jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informa de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 24DT0002/NE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS EN LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN (CÁCERES)

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 304.015,19.- € sin IVA – 63.843,19.- € IVA – 367.858,38.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 13 de junio de 2024 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público 11 licitadores.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ADASA SISTEMAS, S.A.U.
2	AIN ACTIVE, S.L.U.
3	AMBLING PROJECTS, S.L.
4	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.
5	INGIOPSA INGENIERA, S.L.
6	INTECSA-INARSA, S.A.U.
7	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
8	INYGES CONSULTORES, S.L.
9	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
10	PATH-INGECEX
11	TXT INGENIERIA, S.L.

A continuación, la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, el pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- ADASA SISTEMAS, S.A.U.

Deberá aclarar del DEUC Parte III Motivos de exclusión punto C. Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional, apartado Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia: deberá aportar resolución sancionadora de la Autoritat Catalana de la Competència de fecha 9 de enero de 2020 indicando el alcance, efectos y plazos de la misma con apercibimiento de decir la verdad.

Nº 10.- PATH (PYME) – INGECEx (PYME) [%UTE 50-50] Deberán presentar ambos **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL** cumplimentado conforme al modelo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
2	AIN ACTIVE, S.L.U. (PYME)
3	AMBLING PROJECTS, S.L. (PYME)
4	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.
5	INGIOPSA INGENIERA, S.L. (PYME)
6	INTECSA-INARSA, S.A.U. (PYME)
7	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.(PYME)
8	INYGES CONSULTORES, S.L. (PYME)
9	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME)
11	TXT INGENIERIA, S.L. (PYME)

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 2.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 23CO0136/NE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 491.450,20.- € sin IVA – 103.204,54.- € IVA – 594.654,74.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada. TOTAL DE LICITADORES: 9**

A continuación, se procede a la descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), habiendo ya sido descifrado y abierto por la secretaria al comienzo de la sesión, comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA	Otros Criterios 20 PUNTOS
1	ALAUDA INGENIERÍA, S.A. (PYME)	341.557,89.-€	14 PUNTOS
2	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.U.	269.314,71.-€	20 PUNTOS
3	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	310.203,37.-€	20 PUNTOS
4	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L. (PYME)	348.929,64.-€	19 PUNTOS
5	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)	245.700,00.-€	20 PUNTOS
6	INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME)	235.896,10.-€	20 PUNTOS
7	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. (PYME)	315.068,72.-€	20 PUNTOS
8	SEYCEX INGENIERIA, S.L. (PYME)	265.000,00.-€	20 PUNTOS
9	UTE-TBE Y TAB (TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L. – TABIQUE ENGENHARIA, LDA) [% UTE 30-70]	351.014,44.-€	16 PUNTOS

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: Las empresas **TBE TABIQUE INGENIERIA, S.L. – TABIQUE ENGENHARIA, LDA** pertenecen al grupo empresarial **TABIQUE INVESTMENTS**

OTROS CRITERIOS (POCAi)

EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Experiencia del ingeniero superior o máster universitario en ingeniería, o ingeniero técnico o grado en ingeniería, adscrito al contrato como responsable del contrato, perteneciente a la empresa licitadora cuando supere los 10 años de experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras (experiencia claramente relacionada con el objeto del contrato) conforme a los siguientes criterios:

Por experiencia menor de 10 años: **0 Puntos**
 Por experiencia igual a 10 años completos: **10 Puntos**
 Por cada año completo a partir de los primeros 10 años: **1 Punto**
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS.

Que se valoran según se indica en el ANEXO V del PCAP: *En la valoración de la experiencia del responsable de la ejecución del contrato sólo se valorarán los años de experiencia en los trabajos específicos señalados en el cuadro de características y que se acrediten correctamente. Los trabajos realizados en un mismo período de tiempo sólo se podrán contabilizar una vez. El total de años completos de experiencia acreditada se calculará como la parte entera resultante de dividir el número de días acreditados entre 365*

Se comprueba que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, procediendo a concederles trámite de audiencia a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para que justifiquen su baja en un plazo de 8 días hábiles.

Nº 5.- INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME)
Nº 6.- INCOPE CONSULTORES, S.L. (PYME)

La Presidenta declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Estudio de la valoración de otros criterios (POCAi) de la oferta económica y formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE 23CO0095/NE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CUENCA DEL TAJO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 13.899.875,37.- € sin IVA – 2.918.973,83.- € IVA – 16.818.849,20.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada. TOTAL LICITADORES: 2**

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el pasado martes 11 de junio de 2024 se procedió a la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio y otros criterios (sobre nº 3) quedando aplazada para la sesión de hoy la valoración de otros criterios (POCAi) con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	OTROS CRITERIOS								TOTAL
		Max. 27 puntos								
		C-1 0-7 Ptos	C-2 0-7 Ptos	C-3 0-7 Ptos	MEJORAS 0-6 Ptos					
1	2				3	4	T			
1	ADASA SISTEMAS S.A.U. – GLOBAL OMNIUM IDRICA, S.L. [% UTE 60-40]	7	7	7	1	2	2	1	6	27
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME) [% UTE 80-20]	7	7	7	1	2	2	1	6	27

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares y según los importes que constan en el acta nº 20240611-CHT-MC.

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación según lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad a la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. Y OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME) [% UTE 80-20]**, en su oferta económica de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS **(9.528.364,57.- €) IVA EXCLUIDO.**

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.



Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la Mesa de Contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid a la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla